



REGLAMENTO PARA EL II SLALOM MOTORSHOW POLIGONO INDUSTRIAL EMILIANO REVILLA 2011:

Artículo 1º Organización:

La Escudería Auto Moto-Soria organiza el Sábado 9 de Julio de 2011 en Soria Un Slalom NO PUNTUABLE para el campeonato de Castilla y León. Denominado como: **II Slalom Motorshow Polígono Industrial Emiliano Revilla.**

Nº de visado F.C.L.A.
Fecha
Horarios

09/07/2011

Nave Brico Mat (Pol. Ind. Emiliano Revilla)

Verificaciones administrativas de 10:00 a 11:30

Verificaciones técnicas de 10:15 a 11:45

Presentación a San Cristóbal a partir de las 12:15

Parque Cerrado a partir de las 12:30

Pol. Ind. Emiliano Revilla

Comida de Hermandad a partir de las 13:30

Entrenamientos y Carrera a partir de las 16:30

Entrega de Trofeos a las 21:00

Plaza de España

Verbena a partir de las 0:00

Cada conductor estará a bordo de su vehículo sin acompañante alguno durante la prueba, excepto en la vuelta de reconocimiento en el que participen 2 pilotos con el mismo vehículo.

Artículo 2º Aspirantes.

A esta prueba podrán inscribirse todos aquellos deportistas cuya licencia haya sido expedida por la Real Federación Española de Automovilismo para el año en curso en la modalidad de Estatal o Estatal restringida, así mismo como la correspondiente licencia de concursante

Artículo 3º Vehículos Admitidos:

No se admitirán vehículos que se encuentren con desperfectos importantes en carrocería etc., ya que esto daña seriamente la imagen de las pruebas de automovilismo y del campeonato de Castilla y León de Slalom.

No se admitirán furgonetas o similares.

Podrá participar toda clase de vehículos de turismo, o de serie o de competición, con carrocería o techo duro de al menos dos plazas y que estén homologados así mismo como los que hubieran perdido la homologación. Todos los Vehículos participantes deberán estar en perfecto estado de conservación, sin presentar golpes o deterioros de consideración.

En las pruebas en las que se celebren mangas entre la puesta y salida del sol, todos los vehículos deberán disponer, mínimo de luz de cruce en la parte delantera y sus correspondientes pilotos traseros, todos ellos en perfecto estado de funcionamiento.

Solo se podrán utilizar neumáticos homologados para su uso en calle y no exclusivos de competición para optar al Campeonato. Así mismo esta prohibido el uso de pomos en el volante, y debiéndose suprimir los tapacubos. No tienen cabida en este Campeonato, los vehículos como Kart, Kart cross, formulas, CM y similares; Se les autoriza a participar pero no optan ni bloquean puntos y no entran a la scratch, dejando a criterio del organizador la entrega o no de algún trofeo.

Inscripciones:

Se fijan en 50 € por piloto, aceptando la publicidad de la organización, de no aceptarla será el doble del importe anterior.



Tendrán preferencia aquellos pilotos que sigan el Campeonato de Castilla y León de Slalom o lo disputaron en la edición anterior, para ello se establece el siguiente orden de preferencia:

1. Pilotos que disputaron el Campeonato de Slalom de la edición anterior.
2. Pilotos que siguen el Campeonato actual
3. En caso de limitación, se atenderá el orden de inscripción

Las Inscripciones se realizarán por email en la dirección inscripcion@automoto-soria.com, y deberán ir acompañadas del ingreso de las mismas en el número de cuenta: 2104 0700 51 9105409420 de Caja Duero. Para ser válida una inscripción será indispensable haber realizado el pago de la misma. Para consultas contactar por teléfono en los números 649 07 48 01 (Jesús) o 635 93 18 60 (Cristian).

Las inscripciones quedan limitadas a un máximo de 32 equipos.

El Plazo de inscripción finalizara el miércoles 6 de Julio de 2011 a las 22:00

El jueves 7 de Julio de 2011, a partir de las 22:00, se publicará la lista de inscritos, así como los **horarios de verificaciones técnicas y administrativas de de obligatorio cumplimiento** en la web www.automoto-soria.com

Artículo 4º Clases:

Los vehículos deben de agruparse al menos en las siguientes clases:

- Clase I: hasta 1.599 cc.
- Clase II: de 1.600 a 2.000 cc.
- Clase III: de 2001 cc. a 3.500 cc. y 4X4
- Clase IV: Turismos de propulsión

En los vehículos turboalimentados su cilindrada será multiplicada por el coeficiente 1,7 para hallar su cilindrada real. En caso de turboalimentados Diesel, el coeficiente será de 1,3. Deberá establecerse una clasificación scratch, para todos los vehículos, y una clasificación para cada una de las clases.

Artículo 5º Seguridad Circuito:

El circuito dispondrá siempre de al menos una ambulancia y una grúa, se recomienda que sean dos el numero de ambulancia, ya que no podrá desarrollarse bajo ningún concepto la prueba sin que haya físicamente en el circuito una ambulancia, también se recomienda dar aviso al hospital más cercano o centro medico de la celebración de la prueba. En los puestos de control así como en la línea de salida como de llegada y parques de trabajo deberá existir al menos un extintor.

En todas las pruebas, se detallara un croquis o plano a la Federación de Automovilismo, para la supervisión y autorización de la pruebas, indicando las distancias aprox. del recorrido y situación de chicanes o puertas.

Artículo 6º Desarrollo de la Prueba:

No se admitirán inscripciones una vez haya expirado el plazo fijado por la organización. Del mismo modo, se ruega puntualidad en las verificaciones técnicas y administrativas, no admitiéndose a trámite ninguna verificación administrativa y/o técnica fuera del horario marcado, salvo autorización expresa de los comisarios deportivos, y siempre con causa justificada.

Tras realizar las verificaciones administrativas y técnicas los vehículos entrarán en **régimen de parque cerrado**, en el que se mantendrán hasta el final de la prueba. Excepcionalmente los comisarios deportivos podrán autorizar a los pilotos, siempre con causa justificada, a realizar acciones sobre el vehículo, tales como reparaciones, repostaje, sustitución de neumáticos, etc. El cronometraje será siempre a la centésima de segundo. Los obstáculos serán de material flexible a ser posible de caucho de una altura mínima de 45 cm. y no siendo su distancia de separación superior a 50 metros. Se prohíbe el uso de balas de paja o similares por su poca capacidad de absorción de impactos. El emplazamiento de los mismos será marcado sobre el piso por algún medio eficaz, conteniendo enteramente la base del cono. La prueba se compondrá de tres mangas, una de las cuales será de entrenamiento y las otras dos de carrera. Para establecer las clasificaciones finales de la prueba, se tendrá en cuenta el mejor tiempo de los realizados en las mangas oficiales, más las penalizaciones de dicha manga. **Se prohíbe la realización de trompos y/o otras actividades temerarias una vez rebasada la línea de llegada, bajo penalización indicada en el artículo 11 de este reglamento**, salvo causa de fuerza mayor. Tras la puesta de sol, será obligatorio que todos los vehículos participantes



cuenten como mínimo con alumbrado de corto alcance o cruce. En caso de no disponer de dicho equipamiento en el momento de la puesta de sol, el participante será excluido.

El cronometraje será siempre a la centésima de segundo. Para ello será indispensable disponer de equipo de cronometraje a través de fotocélulas de salida y llegada; el doblaje de tiempos se realizara a mano. Si la salida y llegada no coinciden en el mismo punto, deberá existir hora de carrera accesible a todos los participantes.

Las puertas se delimitaran con conos de material flexible a ser posible de caucho, de una altura mínima de 45 cm. Y de la siguiente manera: Un Cono delimitará la puerta y el cono de al lado permanecerá tumbado en el suelo, indicando la punta del mismo hacia donde es la puerta por donde se debe pasar.

La distancia entre puertas no tendrá una separación superior de 50 metros y no inferior a 10 metros. Queda terminantemente prohibido el uso de balas de paja, vallas o similares para el marcaje de las puertas, por su peligrosidad en caso de impacto, tanto para los participantes como para el público.

En caso de celebrarse 2 mangas oficiales la mejor de ellas y en caso de 3 oficiales la suma de las 2 mejores, más las penalizaciones de dichas mangas.

Artículo 7º Seguridad de vehículos:

- Cinturón de seguridad de al menos 3 puntos de anclaje. (recomendable tipo arneses)
- Es obligatorio el uso de casco homologado.
- Se suprimirán los tapacubos de las ruedas, salvo que estén fijados con tornillos.
- Las ventanillas permanecerán cerradas durante el transcurso de la prueba, y el seguro de las puertas delanteras abierto durante el transcurso de la prueba.
- Sé prohíbe la instalación de pomos en el volante.
- Los vehículos participantes estarán en perfecto estado de carrocería, sin abolladuras de consideración ni elementos cortantes, ni deficiencias importantes, que puedan entrañar riesgo en caso accidente.
- Es obligatorio disponer de iluminación de corto alcance o cruce, como mínimo, tras la puesta de sol.

Artículo 8º Premios y trofeos:

No se entregaran premios en metálico.
Trofeo a los 3 primeros de cada clase.

Artículo 9º Participantes:

Podrán participar un máximo de dos pilotos con un mismo vehículo. Excepcionalmente los comisarios deportivos podrán autorizar la participación de hasta 3 pilotos con el mismo vehículo pero nunca a un piloto con 2 vehículos o mas, debiéndolo hacer constar claramente en la lista de vehículos autorizados a tomar la salida, no pudiendo estos ejercer la labor de copiloto en ninguna de las mangas tanto de entrenamientos como oficiales

Artículo 10º Penalizaciones:

- Retrasarse a la salida: a Juicio de Comisarios Deportivos.
- Adelantarse a la salida: 3 Seg. X segundo de adelanto.
- Tocar o tirar un cono: 3 Segundos.
- No pasar por una puerta: 10 Segundos.
- Recibir ayudas externas: Exclusión de la manga.
- No efectuar el recorrido marcado: Exclusión de la manga.
- No presentarse en la salida en el momento indicado.... 1ª vez: 10 segundos
2ª vez y sucesivas: exclusión.
- Realización de trompos y/o acciones temerarias
una vez rebasada la línea de meta..... 1ª vez: exclusión de la manga.
2ª vez: exclusión de la prueba.
- Carecer de iluminación de corto alcance o cruce
tras la puesta de sol..... Exclusión de la prueba.

Artículo 11º Reclamaciones y Apelaciones:

Todo organizador que incumpla el presente reglamento, especialmente en el apartado de seguridad, vehículos y en la limitación de puertas, perderá la puntuabilidad de la prueba así como los beneficios que devenguen de la misma. De la misma manera que los pilotos que no cumplan el presente reglamento.



Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I. Las reclamaciones deberán ser presentados por escrito al Director de Carrera ó a su Adjunto ó en su defecto a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba , según determina el Capítulo XII, Artículos 171 a 179-Bis del C.D.I, acompañada de una caución de 1000€ , dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza entregada en su totalidad ó en parte. Además si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, Esta Federación le podrá poner una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba. Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba a la Federación de Castilla y León de Automovilismo para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.

Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas ó las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de un meeting. Debiendo notificar a los Comisarios Deportivos del meeting, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión. El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba. Las Apelaciones deberán ser presentadas de acuerdo al procedimiento que se recoge en el capítulo 13 artículos, 180, 181, 182, 183, 189, 190,191 y 191Bis del C.D.I. Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo , del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León , la Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en 2500€.

Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistentes, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas. En caso de exclusión traerá consigo la pérdida del derecho de inscripción, que quedara en posesión del Comité Organizador.

Artículo 12º Oficiales:

Director de Carrera	Víctor Robador Capel
Jefe de Seguridad	Francisco J. Hernández Gómez
Comisarios Deportivos	Isidoro Andrés Tejero
	Alberto Clavijo Llorente
	Jesús J. Hernández Gómez
Comisarios Técnicos	Luis Ángel Galán Cabeza
	Sergio Barrio
Jefe de Parque Cerrado	Sergio Barrio
Jefe de Tramo	Noelia Delso Ferrer
Cronometradores	Noelia Delso Ferrer, Rubén Ramos López, Ana I. García Ajenjo

En caso de Modificación se realizara mediante anexo